

T.F. 29-07-2010
C.DOC.



APRUEBA MANUAL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

RESOLUCION EXENTA N° 272/868

SANTIAGO, 28 JUL. 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO



[Handwritten signature]

VISTOS: La Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1m del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 19.886, se requiere elaborar un Manual de Adquisiciones, que debe contener las materias que indica dicho precepto reglamentario.
- b) Que, existe un Manual de Procedimiento de Adquisiciones, elaborado por la División de Administración y Finanzas de este Ministerio, con fecha enero de 2010, publicado en el Sistema de Información, que no ha sido aprobado mediante el pertinente acto administrativo.
- c) Que, adicionalmente, el Decreto Supremo N° 1.763, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que modificó el citado Reglamento de la Ley N° 19.886, introdujo diversas modificaciones en materia de compras públicas, las que deben ser recogidas íntegramente en el referido Manual.

RESUELVO:

1. Apruébase el **MANUAL DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, JULIO 2010**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2.- Publíquese tanto este acto administrativo como el referido Manual, en forma íntegra, en el sitio web institucional y en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. Déjase sin efecto cualquier otra normativa interna contraria al presente Manual de Procedimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EUGENIA DE LA FUENTE N.

Subsecretaria General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A :

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad Jurídica, SECOM, Dirección D.A.F., Depto. Administración, Depto. de Adquisiciones, Unidad de Auditoría, Of. Central de Documentación. ✓